

DISPOSICIÓN Nº 224 6

BUENOS AIRES, 0 6 MAR. 2017

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-015722-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MÉDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A., solicita el cambio de titularidad a su favor de la especialidad medicinal denominada: RASINE / EXTRACTO DE POLYPODIUM LEUCOTOMOS L, inscripta bajo el Certificado Nº 52.203, cuya titularidad detenta la firma LABORATORIO QPHARMA ARGENTINA S.A.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

MI



DISPOSICIÓN Nº2246

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y el Decreto Nº 101 de fecha 16 de diciembre de 2016.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Autorízase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal denominada: RASINE / EXTRACTO DE POLYPODIUM LEUCOTOMOS L, inscripta bajo el Certificado N° 52.203, a favor de la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MÉDICO VETERINARIO INTEGRAL) S.A.

ARTÍCULO 2°.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 52.203, en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTÍCULO 3°. – Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente Disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar la verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de





DISPOSICIÓN Nº2246



producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición ANMAT Nº 5743/09.

ARTÍCULO 4°. -Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-015722-16-1

DISPOSICIÓN Nº

2246

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nocional de Sepecialidad Medicinal Nº 52.203 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LABORATORIOS I.M.V.I. (INSTITUTO MÉDICO VETERINARIO INTEGRAL S.A.) la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: RASINE / EXTRACTO DE POLYPODIUM LEUCOTOMOS L.

Forma Farmacéutica CÁPSULAS DURAS.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3031/05

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-010450-04-3

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA LA	MODIFICAÇIÓN/
IDENTIFICATORIO	FECHA	RECTIFICACION
A MODIFICAR		AUTORIZADA
Titularidad	LABORATORIO QPHARMA	LABORATORIOS I.M.V.I.
	ARGENTINA S.A.	(INSTITUTO MÉDICO
		VETERINARIO INTEGRAL)
1		S.A.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.





Expediente Nº 1-47-0000-015722-16-1

ĎISPOSICIÓN Nº

2246

rþр

Dr. ROBERTO LEDE Subadministrador Nacional

OW